



(Ciudad), 29-08-2025 13:40 PM

PARA: **BERNARDO ALFONSO DIAZ GARCIA, DUVERNEYS BOLANO HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RESTREPO, JENNY CAROLINA VELASCO MALDONADO Y ADRIANA LONDOÑO PAVA**

DE: **VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-017-2025.**

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el manual de contratación de la ANM, me permito designarlos como miembros del Comité Estructurador y Evaluador del *proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-017 DE 2025*, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA(ANM) A NIVEL NACIONAL (LÍNEA PAA: 500020425)”**, así:

1. VERIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

BERNARDO ALFONSO DIAZ GARCIA, DUVERNEYS BOLANO HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RESTREPO, Grupo de Servicios Administrativos.

2. VERIFICACIÓN, ESTURUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

JENNY CAROLINA VELASCO MALDONADO, Grupo de Recursos Financieros.
ALEJANDRO GAMBOA CARDENAS, Grupo de Contratación

3. VERIFICACIÓN, EVALUCIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

ADRIANA LONDOÑO PAVA, Grupo de Contratación

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección.

- Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección



- Revisar los requerimientos del borrador de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.
- Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la Ley.
 - Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
 - Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor.
 - Asistir a las audiencias previstas en el proceso de selección.

Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto, con copia a la Coordinadora del Grupo de Contratación.

Es importante resaltar, que los miembros del comité están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Adriana Londoño Pava- Grupo de Contratación

Revisó: Bibiana Marcela Gutiérrez- Coordinadora Grupo de Contratación

Fecha de elaboración: 29-08-2025

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Carpeta digital proceso Mínima Cuantía No. SMC-017-2025.